



Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Asunto: **CONSULTA SOBRE EL CONCURSO CONVOCADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE UNA PARCELA 5.413 M², EN EL ÁREA FUNCIONAL 5 DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ARRECIFE, CUYO DESTINO SERÁ EL DE TERMINAL MARÍTIMA DE MERCANCÍAS DEDICADA A USO PARTICULAR.**

Se ha recibido escrito de 23 de octubre de 2020 (R.E. nº 7627) realizando una consulta relativa al concurso convocado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas para el otorgamiento de concesión demanial sobre una parcela de 5.413 m², en el Área Funcional 5 de la zona de servicio del Puerto de Arrecife, cuyo destino será el de terminal marítima de mercancías dedicada a uso particular (en adelante el "Concurso").

De acuerdo con la Base 7ª del Pliego de Bases del Concurso:

«[...]».

No se suministrará a los posibles interesados ninguna interpretación verbal sobre el contenido de la documentación expresada en el párrafo anterior. Las **consultas** que en tal sentido se realicen deberán formularse por escrito presentado en el registro oficial de esta Autoridad Portuaria, dirigidas al Sr. Director de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

El plazo máximo de recepción de dichas consultas será de hasta quince (15) días naturales antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

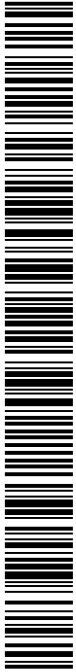
Las respuestas a las consultas formuladas serán difundidas a través de la web de esta Autoridad Portuaria (www.palmasport.es). [...]».

Analizada la consulta planteada, así como la redacción de los pliegos del Concurso, a continuación se realizan las siguientes aclaraciones:

▪ Consulta planteada:

«[...]».

En los pliegos de bases y condiciones del concurso para el otorgamiento de concesión demanial sobre una parcela 5.413 metros cuadrados, en el área funcional 5 de la zona de servicio del Puerto de Arrecife, con destino a una terminal marítima de mercancías dedicadas a uso particular, no se encuentran incorporados el informe de la Corporación de Prácticos de Arrecife ni el emitido por Departamento de Operaciones Portuarias de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de fecha 13 de agosto de 2020. Solicitamos por tanto nos trasladen copia de los mismos, así como de cualquier otro Informe que se haya podido emitir con respecto a esta materia (de la Capitanía Marítima, entre otros). [...]».



5006754a6501020185b07e40960b0d02e



5006754a6501020185b07e40960b0d02e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=5006754a6501020185b07e40960b0d02e>

▪ Respuesta:

El contenido del informe evacuado por el Departamento de Operaciones Portuarias de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en fecha de 13 de agosto de 2020, referido a la operatividad del Muelle Oblicuo del Puerto de Arrecife, en Lanzarote, (en adelante el "Informe"), ha sido incluido en la "BASE 2ª.- ÁMBITO Y DESTINO DE LA CONCESIÓN. CONDICIONANTES FÍSICOS Y DE OPERATIVIDAD PORTUARIA DEL MUELLE OBLICUO DEL PUERTO DE ARRECIFE", del Concurso, ante la necesidad de que los condicionantes en aquel recogidos fuesen tomados en consideración por los posible licitadores del Concurso a la hora de elaborar sus propuestas. Por tanto, no resulta necesario su reiteración mediante la inclusión en los pliegos de referencia como documento anexo independiente.

No obra, en el expediente, ningún otro informe en este sentido.

No obstante lo anterior, y atendiendo a la consulta planteada, se da traslado del Informe que, asimismo, y al igual que la presente resolución a la consulta planteada será difundido a través de la página web de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª del Pliego de Bases del Concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª del Pliego de Bases del Concurso, esta Dirección acuerda la publicación tanto del presente escrito, como del Informe, en la página web oficial de la Autoridad Portuaria de Las Palmas (www.palmasport.es) para pública consulta de los interesados.

El Director, Francisco Javier Trujillo Ramírez

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	03/11/2020 13:28